



Bogotá, 29/10/2014

Al contestar, favor citar en el asunto, este
No. de Registro 20145500518391



20145500518391

Señor
Representante Legal y/o Apoderado(a)
BUSETAS EXPRESS S.A.
CARRERA 89 No. 34C - 43
MEDELLIN - ANTIOQUIA

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **16357 16375** de **17/10/2014** por la(s) cual(es) se **ABRE** una investigación administrativa a esa empresa.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se remite para lo pertinente copia íntegra de la(s) resolución(es) en mención, precisando que las mismas quedarán debidamente notificadas al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Adicionalmente, me permito informarle que los recursos que legalmente proceden y las autoridades ante quienes deben interponerse los mismos, se relacionan a continuación:

Procede recurso de reposición ante el Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Procede recurso de apelación ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

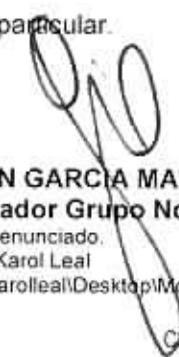
SI NO

Procede recurso de queja ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Si la(s) resolución(es) en mención corresponden a una(s) apertura de investigación, procede la presentación de descargos, para cuya radicación por escrito ante la Superintendencia de Puertos y Transporte cuenta con el plazo indicado en la parte resolutive del acto administrativo que se anexa con el presente aviso.

Sin otro particular.


YATZMIN GARCIA MARTINEZ
Coordinador Grupo Notificaciones

Anexo: Lo enunciado.
Proyectó: Karol Leal
C:\Users\karolleal\Desktop\Modelo Notificacion por Aviso.doc

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 17 OCT 2014 Del 016357

Por la cual se abre investigación administrativa en contra de la empresa de transporte público terrestre automotor especial **BUSETAS EXPRESS S A - BUPRESS S A**, identificada con NIT 8110319958.

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE
AUTOMOTOR

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 9 del artículo 44 del Decreto 101 de 2000, numerales 9 y 13 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000, artículos 3.4, 6 y 10 del Decreto 2741 de 2001 y artículo 9 del Decreto 174 de 2001.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Decreto 101 de 2000, modificado por el artículo 3 del Decreto 2741 de 2001, se delega en la Superintendencia de Puertos y Transporte "Supertransporte", la función de inspeccionar, vigilar y controlar la aplicación y el cumplimiento de las normas que rigen el sistema de tránsito y transporte.

Que acorde con lo preceptuado en el artículo 42 del Decreto 101 de 2000, modificado por el artículo 4 del Decreto 2741 de 2001, son sujetos de inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de Puertos y Transporte "Supertransporte", las personas jurídicas con o sin ánimo de lucro, las empresas unipersonales y las personas naturales que presten el servicio público de transporte.

Que en virtud de lo previsto en el numeral 9 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000 modificado por el artículo 10 del Decreto 2741 de 2001 la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor tiene entre otras, la función de asumir de oficio o a solicitud de cualquier autoridad o persona interesada, la investigación de las violaciones de las normas relativas al transporte terrestre de conformidad con la legislación vigente.

Que de conformidad con lo previsto en el Título I Capítulo IX de la Ley 336 de 1996 y artículo 51 del Decreto 3366 de 2003, establece: "Cuando se tenga conocimiento de una infracción a las normas de transporte, la Autoridad Competente abrirá investigación..."

Hechos

Las Autoridades de Tránsito y Transporte en cumplimiento de sus funciones legales, elaboraron y trasladaron a esta Entidad el Informe Único de Infracción de Transporte No. 180920 de fecha

"Por la cual se abre investigación administrativa en contra de la empresa de transporte público terrestre automotor especial **BUSETAS EXPRESS S A - BUPRESS S A**, identificada con NIT **8110319958**".

25 de Mayo de 2013, impuesto al vehículo de placa **ITQ-801** vinculado a la empresa de transporte terrestre automotor especial **BUSETAS EXPRESS S A - BUPRESS S A**, identificada con NIT **8110319958**, ya que, al parecer se comprobó la inexistencia o alteración de los documentos que sustentan la operación del vehículo y sólo por el tiempo requerido para clarificar los hechos, contrariando lo consagrado por los Decretos Nos.174 de 2001 y 3366 del 2003, lo anterior configura una presunta transgresión del código de infracción 587 del artículo 1º de la Resolución No. 10800 de 2003, en concordancia con lo normado en el literal e) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996.

Consideraciones del Despacho

Teniendo en cuenta que esta Entidad es competente para adelantar las actuaciones administrativas a que hubiere lugar, en los eventos en que personas naturales o jurídicas, infrinjan de manera directa o indirecta las normas regulatorias del transporte en el territorio nacional, se hace imperativo, con fundamento en el Informe Único de Infracción de Transporte que se enuncia en el acápite de pruebas, abrir investigación administrativa, previo el análisis jurídico y probatorio que se presenta a continuación:

Fundamento normativo:

El hecho generador de la presunta infracción, transgrede la siguiente normatividad:

- Resolución 10800 de diciembre 12 de 2003, artículo 1º, código 587,

Artículo 1º. CODIFICACIÓN.- la codificación de las infracciones a las normas de transporte público terrestre automotor será las siguientes.

CODIGO 587

"Cuando se compruebe la inexistencia o alteración de los documentos que sustentan la operación del vehículo y sólo por el tiempo requerido para clarificar los hechos."

Ley 336 del 20 de diciembre de 1996, artículo 46, literal e, indica:

Artículo 46: Con base en la graduación que se establece en el presente artículo, las multas oscilarán entre 1 y 2000 salarios mínimos mensuales vigentes teniendo en cuenta las implicaciones de la infracción y procederán en los siguientes casos:

e) En todos los demás casos de conductas que no tengan asignadas una sanción específica y constituyan violación a las normas de transporte."

Decreto 174 de 2001, por el cual se reglamenta el servicio público terrestre automotor especial,

Decreto 3366 de 2003, Por el cual se establece el régimen de sanciones por infracciones a las normas de Transporte Público Terrestre Automotor y se determinan unos procedimientos.

Pruebas

Informe Único de Infracción de Transporte

DOCUMENTO	FECHA	PLACA
-----------	-------	-------

"Por la cual se abre investigación administrativa en contra de la empresa de transporte público terrestre automotor especial **BUSETAS EXPRESS S A - BUPRESS S A**, identificada con NIT **8110319958**".

IUIT No. 180920

25 de Mayo de 2013

ITQ-801

Teniendo como soporte el Informe de Infracción de Transporte señalado, este Despacho, considera que existe mérito para abrir investigación administrativa e imputar el siguiente cargo:

Formulación de cargos

Cargo Único: La empresa de transporte público terrestre automotor especial **BUSETAS EXPRESS S A - BUPRESS S A**, identificada con NIT **8110319958**, presuntamente transgredió lo dispuesto en el código de infracción No. 587 del artículo 1º de la Resolución No. 10800 de 2003, en concordancia con lo normado en el literal e) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, según las probanzas allegadas al presente procedimiento.

Así las cosas, del Informe Único de Infracción de Transporte antes relacionado, surge evidencia suficiente que permite deducir con alto grado de racionalidad, la presunta violación a las normas mencionadas y en atención a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 336/96 esta Superintendencia se encuentra en la obligación legal y constitucional de abrir investigación administrativa a fin de determinar la posible responsabilidad de la empresa investigada.

En el evento de comprobarse la violación a la normatividad aludida, ello dará lugar a la imposición de la sanción señalada en el parágrafo del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, que al tenor establece:

Artículo 46.-Con base en la graduación que se establece en el presente artículo, las multas oscilarán entre 1 y 2000 salarios mínimos mensuales vigentes teniendo en cuenta las implicaciones de la infracción y procederán en los siguientes casos:

e. En todos los demás casos de conductas que no tengan asignadas una sanción específica y constituyan violación a las normas de transporte."

Parágrafo.-Para la aplicación de las multas a que se refiere el presente artículo se tendrán en cuenta los siguientes parámetros relacionados con cada modo de transporte:

a. Transporte terrestre: de uno (1) a setecientos (700) salarios mínimos mensuales vigentes;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Abrir investigación administrativa a la empresa de transporte público terrestre automotor especial **BUSETAS EXPRESS S A - BUPRESS S A**, identificada con NIT **8110319958**, por presunta transgresión; del código de infracción No.587 del artículo 1º de la Resolución No. 10800 de 2003, en concordancia con lo normado en el literal e) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, con fundamento en los argumentos expuestos en la parte motiva de esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Tener como pruebas las documentales señaladas en la parte motiva de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN No.

17 OCT 2014 Del 016357

"Por la cual se abre investigación administrativa en contra de la empresa de transporte público terrestre automotor especial **BUSETAS EXPRESS S A - BUPRESS S A**, identificada con NIT **8110319958**".

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaria General de la Superintendencia de Puertos y Transporte al Representante Legal y/o quien haga sus veces, de la empresa de transporte público terrestre automotor especial **BUSETAS EXPRESS S A - BUPRESS S A**, identificada con NIT **8110319958**, con domicilio en la ciudad **MEDELLIN - ANTIOQUIA**, en la dirección **Carrera 89 34 C 43**, **TELÉFONO 4443195**, **CORREO ELECTRÓNICO bupres@outlook.com** o en su defecto por aviso de conformidad con los artículos 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Copia de la comunicación a que se refiere el presente artículo y la constancia de envío y recibo de la misma, deberá ser remitida a la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor para que forme parte del respectivo expediente, así como también del acto de notificación personal o por aviso, según el caso.

ARTÍCULO CUARTO: Correr traslado al investigado por un término de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acto administrativo, para que por escrito responda los cargos aquí formulados, solicite y aporte las pruebas que considere pertinentes y conducentes para el esclarecimiento de los hechos. Al ejercer su derecho de defensa cite en el asunto el número de Informe Único de Infracciones de Transporte.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución **NO** proceda recurso alguno, según lo establecido por el artículo 50 de la Ley 336 de 1996.

Dada en Bogotá D.C., a los

17 OCT 2014

016357

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DONALDO NEGRETTE GARCIA

Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor

Revisó: Luis Fernando Garibello - Coordinador Grupo UIT
Revisó: William Peña y Diana Mejía
Revisó: Judicantes
Proyecto: María E. Vega /Plan Contingencia

INFORME DE INFRACCIONES DE TRANSPORTE NO. 180920

1. FECHA Y HORA

13	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10
05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
25	09	10	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26



2. LUGAR DE LA INFRACCION
 VIA KILOMETRO O SITIO DIRECCION Y CIUDAD
 VIA - ATILLO LLANOS DECOIDA RUTA 2512. KM. 00 KM.

3. PLACA (MARQUE LAS LETRAS)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

4. PLACA (MARQUE LOS NUMEROS)

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

5. EXPEDIDA
 PLACA 18435724

6. SERVICIO
 PARTICULAR PUBLICO

7. CODIGO DE INFRACCION

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

8. CLASE DE VEHICULO

AUTOMOVIL	CAMION
BUS	MICROBUS <input checked="" type="checkbox"/>
FURGONETA	VOHICULO
CAMPERO	CAMION TRACTOR
CAMIONETA	OTRO

9. DATOS DEL CONDUCTOR

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 18435724

LICENCIA DE CONDUCIR: 10867201

EXPIRA: 05-04-13 VENCE: 05-04-2016

NOMBRES Y APELLIDOS: FRANCISCO ALBERTO ZAPATA JARAZ

DIRECCION: VELEDA ADO CUBEL TELLEFONO: 321618709

10. PROPIETARIO DEL VEHICULO
 Pineda Adolfo Gloria

11. NOMBRE DE LA EMPRESA, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA (RAYON SOCIAL)
 BOSCAS EXPRES.

12. LICENCIA DE TRANSITO: 05360-4731409

13. TARJETA DE OPERACION: NO TIENE

14. AÑO DE LICEN: N U

14. DATOS DEL AGENTE

NOMBRES Y APELLIDOS: EUD Albarazan Suarez

ENTIDAD: SEMA DEANT-

PLACA: 91427

15. INMOVILIZACION

PATOS: MALLER PARCA AGEN: el TIERRADO.

16. OBSERVACIONES
 NO TIENE TARJETA DE OPERACION. TRANSPORTA 10 PERSONAS

17. OTRO ESPACIO PARA COMENTARIOS, RECLAMOS O RECURSOS ADMINISTRATIVOS PARA RECURSOS ALA EL TOMAR LA DECISION ADMINISTRATIVA

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES.

FIRMA DEL AGENTE: [Firma]

FIRMA DEL CONDUCTOR: Alberto Zapata

FIRMA DEL TESTIGO: [Firma]

CC No: 18435724

- AUTORIDAD DE TRANSITO -

Registro Mercantil

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Razón Social	BUSETAS EXPRESS S A
Sigla	BUPRESS S A
Cámara de Comercio	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
Número de Matrícula	0029319904
Identificación	MIT 811031995 - 8
Último Año Renovado	2014
Fecha de Matriculación	20020201
Fecha de Vigencia	20510929
Estado de la matrícula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDAD ANONIMA
Categoría de la Matrícula	SOCIEDAD ó PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL ó ESAI
Total Activos	100000000.00
Utilidad/Perdida Neta	0.00
Ingresos Operacionales	0.00
Empleados	-1.00
Afiliado	SI

Actividades Económicas

* 4921 - Transporte de pasajeros

Información de Contacto

Municipio Comercial	MEDELLIN / ANTIOQUIA
Dirección Comercial	Carrera 89 34 C-43
Teléfono Comercial	4443195
Municipio Fiscal	MEDELLIN / ANTIOQUIA
Dirección Fiscal	Carrera 89 34C-43
Teléfono Fiscal	4443195
Correo Electrónico	bupres@outlook.com

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales

Tip Id.	Número Identificación	Razón Social	Cámara de Comercio RM	Categoría	RM	RUP	ESAI	RNT
		BUSETAS EXPRESS	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA	Establecimiento				

Página 1 de 1 Mostrando 1 - 1 de 1

[Ver Certificado de Existencia y Representación Legal](#)

[Ver Certificado de Matrícula Mercantil](#)

Nota: Si la categoría de la matrícula es Sociedad ó Persona Jurídica Principal ó Sucursal por favor solicitar el Certificado de Existencia y Representación Legal. Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicitar el Certificado de Matrícula

[Representantes Legales](#)

[Contáctenos](#) | [¿Qué es el RUES?](#) | [Cámaras de Comercio](#) | [Cambiar Contraseña](#) | [Cerrar Sesión Donaldofegritte](#)



CORFECÁMARAS - Gerencia Registro Único Empresarial y Social Carrera 13 No 26A - 47 of 502 Bogotá, Colombia sRVWEB02



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Bogotá, 20/10/2014

Al contestar, favor citar en el asunto este

No. de Registro 20145500497641



20145500497641

Señor

Representante Legal y/o Apoderado (a)
BUSETAS EXPRESS S.A.
CARRERA 89 No. 34C - 43
MEDELLIN - ANTIOQUIA

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION

Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **16357 16375 de 17/10/2014** por la(s) cual(es) se **ABRE** una investigación administrativa a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la Calle 63 No. 9A-45 de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad www.supertransporte.gov.co, link "**Resoluciones y edictos investigaciones administrativas**" se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad www.supertransporte.gov.co en el link "**Circulares Supertransporte**" y remitirlo a la calle 63 No. 9A-45 de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular.


YATZMIN GARCIA MARTINEZ
Asesora Despacho - Grupo Notificaciones ✓

Transcribió: FELIPE PARDO PARDO
C:\Users\felipepardo\Desktop\CITAT 16078.ecd



Representante Legal y/o Apoderado
BUSETAS EXPRESS S.A.
CARRERA 89 No. 34C - 43
MEDELLIN - ANTIOQUIA

REMITA

Nombre/ Razón So.
SUPERINTENDENCIA
DE PUERTOS Y TRANSPORTE
Dirección:
CALLE 63 9A 45
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
RN266881408CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
BUSETAS EXPRESS S.A.
Dirección:
CARRERA 89 No. 34C - 43
Ciudad:
MEDELLIN, ANTIOQUIA
Departamento:
ANTIOQUIA
Proadmision:
20/10/2014 15:14:18

472 DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución	
472	Motivos de Devolución
	Desconocido
	Dirección Errada
	No Reclamado
	Refusado
	No Resiste
	OTROS
	Aparado Clausurado
	Cerrado
	No Existe Número
	Fallecido
	No Contactado
	Fuerza Mayor
Intento de entrega No. 1	
Fecha: 11/05	Fecha: 16/11/14
Nombre legal del distribuidor: David Faber M...	Nombre legal del distribuidor: ...
C.C. 47705 NOV 2014	C.C. 47705 NOV 2014
Centro de Distribución: Med	Centro de Distribución: Med
Observaciones: C.C. 47705 NOV 2014	Observaciones: ...
472	
David Faber M...	
C.C. 47705 NOV 2014	
Med	
Observaciones: ...	
472	
David Faber M...	
C.C. 47705 NOV 2014	
Med	
Observaciones: ...	